

RESOLUCIÓN N° 40/2025

Acta N° 393 Fecha: 12/II/2025

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL GANADOR DEL CONCURSO DOCENTE MAG. DIEGO VALENZUELA, DE LA ASIGNATURA: "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS" DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES FILIAL CURUGUATY.

Salto del Guairá, 13 de febrero del 2025.

VISTA:

Renuncia presentada por el ganador del concurso docente **Mag. Diego Valenzuela, con C.I. N° 5.032.970**, de la asignatura: "Administración de Recursos Humanos" del tercer curso de la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales filial Curuguaty y en consecuencia nombrar al docente que quedó en segundo lugar Lic. José Osmar Martínez, con C.I. N° 6.637.650, y

CONSIDERANDO:

Que, el decano de la facultad ha fundamentado el pedido, en que el docente ganador del concurso público de oposición para la asignatura supramencionada, presentó renuncia al cargo y en consecuencia solicita nombrar al Lic. José Osmar Martínez docente que quedó en segundo lugar en el concurso público para la selección de docentes que obtuvo el puntaje inmediatamente inferior al puntaje del ganador.

Que el decano funda la petición en el reglamento de concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN, que establece en su **Art. 20°**. "*Si el ganador del concurso, no se presentase a ejercer, en tiempo y forma, el cargo para el que ha sido seleccionado, en la fecha y hora dispuestas por el calendario institucional, se lo tendrá como desistido del llamado; inmediatamente se revocará su designación, y se notificará a aquél postulante que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior al puntaje del ganador, solicitándose el nombramiento de rigor al CSU. Igual tratamiento se dará en el caso de renuncia escrita del ganador. De no existir un segundo o tercer concursante se procederá a un nuevo llamado de forma inmediata*".

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para el nombramiento, de conformidad a lo establecido en el reglamento correspondiente.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario", **Inc. j) Nombrar a los profesores titulares, adjuntos y asistentes** que ganaren los concursos de oposición que serán convocados por el Rectorado de la Universidad.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

...../.....

RESOLUCIÓN N° 40/2024

RESUELVE:

Art. 1ro. ACEPTAR la renuncia presentada por el **Mag. Diego Valenzuela, con C.I. N° 5.032.970**, de la asignatura: “Administración de Recursos Humanos” del tercer curso de la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales filial Curuguaty, nombrado por resolución del Consejo N° 24/2025.


Art. 2do. DEJAR sin efecto el numeral 3 de la resolución del **HCSU N° 24/2025** de fecha 30 de enero del 2025 de nombramiento del docente Mag. Diego Valenzuela, con C.I. N° 5.032.970.

Art. 3ro. NOMBRAR a docente en carácter de Encargado de cátedra, correspondientes al período académico 2025, **con antigüedad desde el 1 de marzo del 2025**, conforme al siguiente detalle:

CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN – FILIAL CURUGUATY

TERCER CURSO - FILIAL CURUGUATY – PLAN 2021.				
N°	MATERIA	PROFESOR	C.I. N°	CATEG.
1	Administración de Recursos Humanos	Lic. José Osmar Martínez	6.637.650	L12

Art. 4to. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario